

LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 16 de 2011, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales que más abajo se individualizan, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

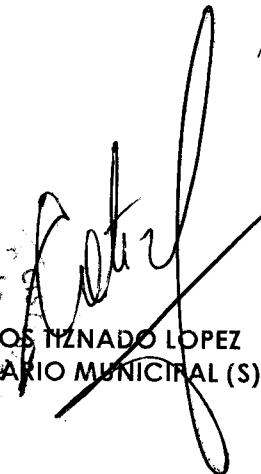
1° CONCEDESE una asignación de incentivo profesional a los profesionales de la educación que se desempeñan en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualizan, los porcentajes que en cada caso se indican, que estarán vigentes a contar del 01 de mayo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012:

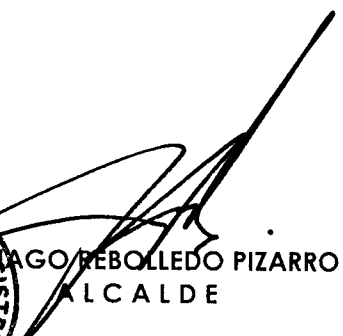
RUN	NOMBRE	% MENSUAL
10583222-2	BAHAMONDES ARELLANO ELIA	6,69%
15446996-6	CARRION VIVANCO YENNY	20,42%
11315266-4	CORDERO VALLE SANDRA	6,15%
15845064-K	CORNEJO GALLARDO NATALIA	14,18%
12671575-7	MARTINEZ BURGOS INGRID	39,33%
12485673-6	MATTE SAN MARTIN NANNETTE	27,75%
13696746-0	VASQUEZ CERDA ANDREA	31,54%



2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE